



Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

**PATENTE DE INVENCION**

471708

10	ES	11	NUMERO	10	A 1
12		21	FECHA DE PUBLICACION		
			13-7-78		

8066.02

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL	62	PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
			G09F; A63F		

64	TITULO DE LA INVENCION
SISTEMA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE JUEGOS DE AZAR TALES COMO LOTERIAS TIPO "BINGO".	

71	SOLICITANTE (S)
D. CESAR CASTRO FERNANDEZ.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Rufo Renduelas, 9 - 7º GIJON (Asturias).	

72	INVENTOR (ES)
El solicitante de nacionalidad española.	

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.	

AB/SD.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente solicitud se refiere como indica el  
enunciado a un sistema para controlar y seguir a distancia  
el desarrollo de los juegos comunmente conocidos como bin-  
5 gos, de modo que los ganadores de los diferentes sorteos no  
precisan estar presentes en el lugar en el que se desarrolla  
el juego en consecuencia no es preciso que tal ganador co-  
munique como es habitual en voz alta la situación de pleno  
que haya conseguido o la obtención de la tradicional "lí-  
10 nea", toda vez que el sistema que se propone proporciona el  
número del cartón que ha conseguido cualquiera de estas dos  
circunstancias (línea o bingo), de un modo automático.

15 Esta posibilidad modifica la característica que  
es sensiblemente menos agradable o más negativa de tal tipo  
de loterías o bingos, puesto que el factor humano es el que  
decide con su inmediata o rápida reacción cuando se obtiene  
premio, si es el ganador, debiendo comunicar inmediatamente  
la situación antes de que quien maneja el juego exprese el  
número de la siguiente bola, puesto que de no hacerlo en ta-  
20 les condiciones pierde todos los derechos al premio dando  
por ello a numerosas situaciones sumamente conflictivas en  
las salas de juego.

25 Otra característica esencial del objeto de la  
invención consiste en que el sistema que se propone puede  
llevarse a cabo por sorteos que se realicen por medio de te-  
levisión o incluso por radio, de modo que los jugadores no  
estarán presentes en el lugar donde se celebra tal sorteo  
sino que podrán participar desde sus propios hogares hacien-  
dolo no obstante de un modo directo y conociendo en cual-  
30 quier momento si son ellos los ganadores de los premios en-  
tre otros varios que pueden encontrarse a gran distancia

1 del supuesto ganador.

5 El sistema de control consta de una serie de medios que esencialmente se constituyen mediante un panel electronico en el cual se reproduziran todos los cartones que intervengan en el juego con una misma composición y además incorporando cada uno de ellos o por mejor decir cada reproducción el mismo número que el distribuido entre los distintos jugadores.

10 Existirá además una mesa de mandos que dispondrá preferentemente de 90 pulsadores correspondiendo cada uno de tales pulsadores a cada uno de los números que habitualmente intervienen en el sorteo de loteria que es conocido con la denominación de bingo.

15 Por último se dispondrá también de una computadora en la que se memorizarán las diferentes composiciones de todos los cartones que intervienen en el sorteo.

20 Las dos posibilidades se complementan es decir la del panel electrónico y el uso de la computadora, puesto que tales computadora y panel darán el dato del cartón ganador al mismo tiempo, pero el panel de reproducción de cartones en juego permitirá conocer la marcha durante el sorteo de como van y cuantos números les falta a cada cartón de los que están compitiendo con el cartón que determinada persona va jugando.

25 Se comprende que por composición de los cartones debe entenderse la combinación que habitualmente es de 90 números que están tomados de quince en quince sin que se repita ninguno de tales quince números en los cartones distintos.

30 Evidentemente la esencia del asunto no se altera

1 por usar un mayor o menor número respecto a la cifra  
dada de 90, por combinarlos en los cartones de distin-  
ta forma o en más o menos de quince números cada  
5 cartón. Tampoco se altera la esencialidad del tema por sus-  
tituir los números por otros signos que con preferencia se-  
rán precisamente tales como marcas comerciales, anagramas,  
dibujos o símbolos pero no expresamente números.

10 El número de series de los cartones puede ser ili-  
mitado para cada sorteo, puesto que los ganadores lo serán  
en función del número de cartones manteniendo las posibili-  
dades y el espíritu habitual de los tradicionales sorteos  
de bingo.

15 Preferentemente los impresos para llevar a cabo  
el juego en cuestión serán en número de 420 numerados corre-  
lativamente.

20 Tales impresos que serán en su composición abso-  
lutamente distintos unos de otros contendrán combinaciones  
como se acaba de decir anteriormente de quince en quince,  
90 anagramas, marcas comerciales o símbolos, pudiendo repe-  
tirse uno de los componentes en varios impresos pero no exis-  
tiendo nunca dos impresos cuya composición con los quince  
anagramas o marcas comerciales sean iguales, estos impresos  
además del número de cartón incorporarán un número de serie  
así como fecha del sorteo y los premios a que podrán dar  
25 lugar.

Este tipo de impreso es evidente por tanto que  
presentará novedad de que es posible promocionar marcas co-  
merciales y celebrar sorteos de bingo a distancia.

30 No se modifica este importante punto de novedad  
ni por el número de las marcas que entran en las combinacio-

1 nes ni por el número de marcas que cada impreso incorpore  
ni tampoco por la forma o las dimensiones de los citados  
impresos o números que formen cada serie.

5 Mediante las premisas que acaban de exponerse se  
explicará a continuación el funcionamiento del sistema de  
control en el panel de reproducción. En efecto cuando por  
uno de los medios habituales de sorteo que actualmente se  
utilizan se produzca la extracción de una bola con el corres-  
pondiente número o signo que puede representar una marca co-  
10 mercial, el operador de la mesa de mandos pulsará aquel bo-  
tón que corresponda con el número o signo de la bola extraí-  
da. En tal instante si por ejemplo se supone, para facilitar  
la comprensión de la idea que es el número 77, se encenderá  
en el panel precisamente tal guarismo es decir el 77, y ade-  
15 más se encenderá en todos los cartones reproducidos en tal  
panel y que contengan tal número 77.

Si dicho número 77 está en "línea" con otros cua-  
tro números que ya anteriormente habían sido extraídos y  
por estar en línea forman parte del mismo circuito de dicha  
20 repetida línea, este último número extraído, es decir el 77  
completa el circuito auxiliar que se denominará línea ce-  
rrando el mismo y produciendo señales por ejemplo acústicas  
y también luminosas que indicarán que tal cartón ha sido el  
primero en obtener la denominada "línea" o sea encerrar to-  
25 do el circuito de tal denominación.

Si en otro supuesto el número que se extrae en  
determinado momento es el 37 por ejemplo y tal número es el  
único que falta en el cartón numerado por ejemplo 252 de la  
serie que corresponda, para completar todos los números que  
30 lo contienen, que como antes se ha dicho pueden ser quince,

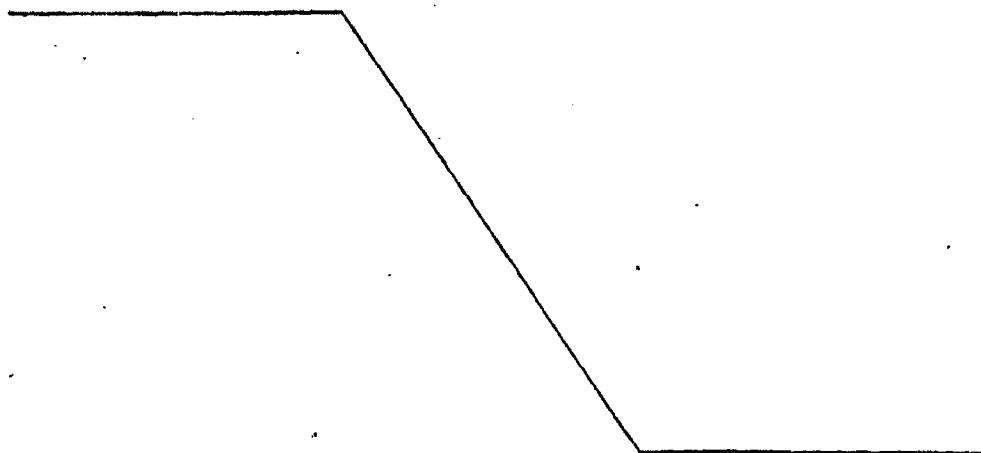
1 cuando el operador pulse el botón correspondiente al número  
37 se completará el circuito auxiliar que se denominará  
circuito de bingo, es decir de pleno cerrando el mismo y  
5 produciéndose la señal luminosa adecuada que indicará que en  
tal cartón ( que se ha supuesto con el número 252), se ha  
producido el cierre del circuito y consecuentemente se ha  
obtenido el bingo.

10 En el caso de que a más de un cartón les falte  
el mismo número para completar una "línea" o "bingo", las  
señales se producirán en ambos cartones.

15 En estas condiciones y teniendo en cuenta que  
además en el sistema interviene una computadora se compren-  
de que cuando el operador de la mesa pulsará el número pre-  
miado que aparecerá en el correspondiente panel como ya que-  
da indicado, en la computadora que memoria todos los datos  
de los cartones en juego, seleccionarán los cartones que  
contienen los números que van saliendo y cuando uno de los  
cartones complete "línea o bingo" la computadora expulsará  
20 el cartón correspondiente o bien producirá la emisión del  
dato del cartón premiado que aparecerá en una pantalla al  
efecto.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                    1. SISTEMA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DESA-  
RROLLO DE JUEGOS DE AZAR TALES COMO LOTERIAS TIPO "BINGO",  
esencialmente caracterizado porque el desarrollo del juego  
se lleva a cabo sin la presencia en el lugar en que se efec-  
5                    túa de los participantes que pueden seguirlo a través de  
medios de comunicación tales como radio o televisión para  
lo cual se han previsto medios consistentes en un panel elec-  
trónico en el cual se reproducen todos los cartones que in-  
tervienen en el sorteo y que presentan una idéntica compo-  
10                    sición llevando cada uno de ellos el número de reproducción  
que se indique en el propio panel y que coincidirá con el  
cartón o cartones distribuidos entre los jugadores, estando  
tal panel electrónico gobernado mediante un operador que  
interviene en una mesa de mandos que dispondrá de un número  
15                    de pulsadores adecuado al de los que componen un sorteo de  
lotería del tipo bingo, todo ello además en combinación con  
una computadora que memoriza la composición de todos los  
cartones del juego y de los números que van extrayéndose  
mediante las tradicionales bolas, habiéndose previsto que  
20                    en sustitución de los números que figuran en los cartones  
habituales y en consecuencia de las bolas que resultan ex-  
traídas, los signos consistan en anagramas o marcas de pro-  
ductos comerciales.

25                    2. Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer la Patente de Invención que se solici-  
ta: SISTEMA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE  
JUEGOS DE AZAR TALES COMO LOTERIAS TIPO "BINGO".

1 e Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de diez paginas  
mecanografiadas.

5 Madrid 13 de julio de 1978.  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



10

15

20

25

30